

**SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD
EMPRESARIAL DESTINADAS A AUTÓNOMOS Y PYMES DE
MORATA DE TAJUÑA**

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF/NIE:		Razón Social:			
E-mail:			Teléfono móvil:		
Domicilio a efecto de notificaciones:					
Localidad:		CP:	Provincia:		

DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)

NIF/NIE:		Razón Social:			
Cargo:			Teléfono móvil:		
E-mail:					
Domicilio a efecto de notificaciones:					
Localidad:		CP:	Provincia:		

DOMICILIO SOCIAL Y/O FISCAL EN MORATA DE TAJUÑA

Indicar si el domicilio social, fiscal o ambos están fijados en Morata de Tajuña:						
Domicilio social en Morata de Tajuña			Domicilio fiscal en Morata de Tajuña			
Calle/Plaza, etc.:			Nombre de la vía:			
Número/Km:	Letra:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Planta:	Puerta:

SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DESTINADAS A AUTÓNOMOS Y PYMES DE MORATA DE TAJUÑA

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE INGRESAR LA AYUDA

Número de cuenta													
IBAN 2 dígitos	Entidad 4 dígitos	Oficina 4 dígitos	DC 2 dígitos	Nº Cuenta 10 dígitos									
ES													
Titular de la cuenta:													

SOLICITO la ayuda para el mantenimiento de la actividad empresarial, por haber sufrido una reducción en la facturación de al menos un 25%, como consecuencia del impacto de la emergencia sanitaria.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Morata de Tajuña a obtener los datos relativos a mi situación con respecto a mis obligaciones tributarias de carácter local y cualquier otro dato que considere necesario recabar para la concesión de la ayuda.

DECLARO RESPONSABLEMENTE que conozco y acepto las bases de la presente convocatoria, no me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (ver ANEXO) y me comprometo a mantener la actividad abierta durante 12 meses en caso de ser beneficiario/a de esta ayuda.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD:

- NIF / CIF
- En el caso de personas autónomas: Certificado actualizado de la situación censal y certificado actualizado de inscripción en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomo, en los que se recoja la fecha de alta, el epígrafe del impuesto de actividad económica y el domicilio fiscal o social ubicado en Morata de Tajuña.
- En el caso de una S.L.: Tarjeta actualizada de identificación fiscal y certificado actualizado de la situación censal, en los que conste la fecha de alta, el epígrafe del impuesto de actividad económica y el domicilio fiscal o social ubicado en Morata de Tajuña.
- Certificado de la AET del solicitante que acredite que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda.

SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DESTINADAS A AUTÓNOMOS Y PYMES DE MORATA DE TAJUÑA

- Certificado de la Seguridad Social del solicitante en el que acredite que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social.
- En aquellos casos en que se tribute por estimación objetiva (módulos), modelo 303 de la Agencia Tributaria correspondiente a los 4 trimestres del ejercicio 2019 y 2020.
- En aquellos casos en que se tribute por estimación directa, modelo 390 de la Agencia Tributaria correspondiente a los 4 trimestres del ejercicio 2019 y 2020.

FORMAS DE PRESENTAR LA SOLICITUD:

- **Por medio de la firma de la solicitud y la inclusión de los documentos necesarios a través de la sede electrónica** del Ayto. de Morata de Tajuña, en aquellos casos en que se tenga certificado digital que acredite la identidad del solicitante.
- **Presencialmente, a través de la Oficina de Atención a la Ciudadanía** (antiguo Registro Municipal), **solicitando cita previa a través del teléfono 91.873.03.08**. En caso de que el/la solicitante necesite recibir una orientación acerca de su solicitud y/o de la documentación requerida, deberá indicarlo cuando solicite la cita.

FIRMA

PROTECCIÓN DE DATOS – Responsable: AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA. **Finalidad del tratamiento.** Cumplir con nuestra gestión administrativa en el ejercicio de sus funciones y competencias. **Legitimación.** El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. **Conservación de los datos.** Mientras sea necesario para alcanzar el fin descrito y puedan derivarse responsabilidades del tratamiento. **Destinatarios.** No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. **Derechos.** Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, y portabilidad mediante escrito, acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido a AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA PLAZA MAYOR, 1 - 28530 MORATA DE TAJUÑA (Madrid). **E-mail:** aytomorata@ayuntamientodemorata.com. En caso de disconformidad con el tratamiento, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (aepd.es).



Excmo. Ayuntamiento
Morata de Tajuña

SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DESTINADAS A AUTÓNOMOS Y PYMES DE MORATA DE TAJUÑA

ANEXO: Prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la [Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal](#), sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la [Ley 3/2015, de 30 de marzo](#), reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la [Ley 53/1984, de 26 de diciembre](#), de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la [Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio](#), del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- j) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.